

F) UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD URBANISMO), POR OPOSICIÓN.
- Decreto 2025-3201

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS			
DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7243*	JIMÉNEZ LILLO	VIRGINIA	9

TRIBUNAL CALIFICADOR:		
Presidente/a:	Titular:	Emilio del Río Sainz
	Suplente:	Susana Míguez Mateos
Secretario/a:	Titular:	Yazmín Pérez Pedrianes
	Suplente:	Sebastián Pizarro Colorado
Vocal 1:	Titular:	Rosalía Rodríguez Tenorio
	Suplente:	María José Caldelas Damián
Vocal 2:	Titular:	Marina del Pilar Jiménez Rivas
	Suplente:	Patricia Ángela Bulpe Fernández
Vocal 3:	Titular:	Miguel Ángel Sepúlveda Toledo
	Suplente:	Eduardo Antonio Fernández Morales
Vocal 4:	Titular:	Ángel María Muñoz Picos
	Suplente:	María Isabel Martínez Patrón

FECHA, LUGAR Y HORA DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS:1 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas, en el Centro Cívico “Ciudad Abierta” sito en calle Benamahoma número 3 de Puerto Real.

G) PERSONAS EXCLUIDAS POR NO DETERMINAR PLAZA A LA QUE OPTAN
Decreto 2025-3212

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN
6492*	CARVAJAL MORA	AITOR	1 – 2 – 9 - 10
7910*	ZALDIVAR LANZA	ANA MARÍA	1 – 2 – 9 – 10
3970*	VERA MORENO	ANA	2 – 9 – 10
2474*	GONZÁLEZ VÍAS	ANDRÉS	1 – 2 – 9 – 10
5599*	LOZANO SALINAS	JULIA	2 – 9 - 10

SEGUNDO.- En el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real (puertoreal.sedelectronica.es) se ha publicado en fecha 05/11/2025 la lista completa de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como en la página web del Ayuntamiento de Puerto Real, en la sección Ofertas Pública de Empleo (puertoreal.es/oferta-publica-de-empleo/)

TERCERO.- La publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- Contra las resoluciones aprobatorias de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y designación de la composición del Tribunal calificador, cabrá interponer los recursos determinados en la Base 5ª de las Bases Generales. Asimismo, respecto de las personas miembros de los Tribunales calificadores, rige el régimen de abstención y recusación a que se refiere la Base 6ª.4 de las Bases Generales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Puerto Real, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco. EL TTE. ALCALDESA DEL ÁREA DE PERSONAL. Antonio Javier Romero Alfaro. Firmado.

Nº 175.993

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Expediente nº: 2018/0196.Asunto: Modificación de ordenanza.
Procedimiento: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA
APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria celebrada a fecha 5 de noviembre de 2025, adoptó, por unanimidad, la APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

(LRBRL) y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se convoca, por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (zahara.sedelectronica.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zahara. EL ALCALDE ACCIDENTAL.
Nº 179.240

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Anuncio: Publicación EXP.ASJ-ORD-003-2025 Modificación de Ordenanza Municipal reguladora sobre comercio ambulante.

Aprobada inicialmente por el Pleno es este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y pública celebrada el día 5 de noviembre de 2025, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, la Ordenanza Municipal reguladora sobre comercio ambulante, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.barbate.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

10/11/2025. Fdo.: Francisco Ponco Pérez.
Nº 179.286

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
SEC-6490/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO
VISTA La base 6ª de las Bases Generales que rigen la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema concurso-oposición, por turno libre, de dos plazas de Trabajador Social, vacantes en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 43, de fecha 06/03/2025.

VISTA la documentación aportada por los aspirantes en el plazo de subsanación.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de dos plazas de Trabajador Social vacantes en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda como sigue:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda
Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés
Vocal 2: Dª Carmen Pacheco Celva
Vocal 3: Dª Rocío Guzmán Carreño
Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez
Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue
Vocales suplentes:
Suplente 1: Dª Laura Malagón Cáñas
Suplente 2: D. Rubén A. Pérez Casas
Suplente 3: D. Pedro Luis González Ferrer

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal Calificador el día 11 de diciembre de 2025 a las 09:45 horas en el salón de actos del edificio “DIEGO SALINAS” ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque) para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 11 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en el salón de actos del edificio “DIEGO SALINAS” ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque), para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal Calificador el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma electrónicamente.

Nº 179.317

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente n.º:2021/0796

Procedimiento: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS

Asunto: Modificación de ordenanza.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria celebrada a fecha 5 de noviembre de 2025, adoptó, por unanimidad, la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se convoca, por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (zahara.sedelectronica.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zahara. EL ALCALDE ACCIDENTAL.

Nº 179.323

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-6491/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA La base 6ª de las Bases Generales que rigen la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema concurso-oposición, por turno libre, de una plaza de Psicólogo, vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 44, de fecha 07/03/2025.

VISTA la documentación aportada por los aspirantes en el plazo de subsanación.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Psicólogo vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda como sigue:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Vocal 3: Dª Ana Orrillo Carrasco

Vocal 4: D. Francisco José Mena Benítez

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue

Vocales suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Rubén A. Pérez Casas

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal Calificador el día 11 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en el salón de actos del edificio "DIEGO SALINAS" ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque) para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición..

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 11 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en el salón de actos del edificio "DIEGO SALINAS" ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque), para la realización de la primera prueba de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal Calificador el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma.

Nº 179.391

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-6492/2024

El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS: Las solicitudes presentadas por los aspirantes que optan a cuatro plazas de Técnico Medio de Gestión vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

VISTAS: Las Bases Generales que rigen el proceso selectivo, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 43, de fecha 0/03/2025, en cuanto a los requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas selectivas de la convocatoria.

VISTA: La base 5 de las Bases Reguladoras citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento de San Roque, al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación y aquellos aspirantes que no acrediten estar en posesión de Diplomatura o título universitario de Grado en la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, contraviniendo por lo tanto la base 4ª y 5ª de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por oposición por turno libre en la categoría de "Técnico Medio Gestión" en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Roque.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma.

Nº 179.393

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PPNT DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de dos mil veinticuatro aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros por Autobús dentro del término municipal de La Línea de la Concepción.

Publicado el citado acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 84, de fecha 3 de mayo de 2024, y asimismo en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y en su Tablón electrónico de Anuncios y Edictos, en www.lalineas.es, incluyendo el expediente completo, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., los interesados pudieran presentar las reclamaciones y sugerencias que consideraran oportunas.

Solicitado informe preceptivo a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con la Corporaciones Locales y Juego dependiente de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, mediante resolución de la citada Dirección General (Expte.: 029/2025) con fecha 10 de junio de 2025 se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de La Línea de la Concepción que se recogen en esta modificación, pudiéndose continuar con la tramitación del expediente.

Por otro lado, no habiéndose presentado alegación alguna al referido acuerdo en el período de exposición pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende aprobada definitivamente.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Secretaría General
SEC-6490/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE,
CERTIFICO,

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes que participan en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema concurso-oposición, por turno libre, de **dos plazas de Trabajador Social**, vacantes en la plantilla de funcionarios en el Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 6 de las Bases Reguladoras, se expone a continuación el listado **DEFINITIVO de admitidos y excluidos:**

DNI	Resultado
45088222B	ADMITIDO/A
75886160Y	ADMITIDO/A
75890027D	ADMITIDO/A
75901857V	ADMITIDO/A
75958037P	ADMITIDO/A
53345917Q	ADMITIDO/A
77176767Z	ADMITIDO/A
77171158V	ADMITIDO/A
71373006G	ADMITIDO/A
29497251G	ADMITIDO/A
53729454M	ADMITIDO/A
49562909W	ADMITIDO/A
45385787W	ADMITIDO/A
32077642W	ADMITIDO/A
75900035N	ADMITIDO/A
32052586Q	ADMITIDO/A
76884122K	ADMITIDO/A
49049107C	EXCLUIDO/A (1)
48900227L	ADMITIDO/A
77048826E	ADMITIDO/A
77397694A	EXCLUIDO/A (1)
77372581Y	ADMITIDO/A
31870180T	ADMITIDO/A
08898012W	ADMITIDO/A
75904339S	ADMITIDO/A
77498150H	EXCLUIDO/A (1)
15432918X	ADMITIDO/A



49850765J	ADMITIDO/A
32050880N	ADMITIDO/A
75956901E	ADMITIDO/A
77800361D	ADMITIDO/A
75964007K	ADMITIDO/A
75949783B	ADMITIDO/A
75921166Y	ADMITIDO/A
32083691W	EXCLUIDO/A (1)
44190670B	ADMITIDO/A
15432825D	ADMITIDO/A
75962063D	EXCLUIDO/A
75914907A	ADMITIDO/A
80163410S	ADMITIDO/A
09055395L	ADMITIDO/A
15438118N	ADMITIDO/A
75886767S	ADMITIDO/A
31870957H	ADMITIDO/A
32099890D	EXCLUIDO/A (1)
15442970B	ADMITIDO/A
30991603T	ADMITIDO/A
75963305D	ADMITIDO/A
78963243B	ADMITIDO/A
32047429B	ADMITIDO/A
54254269Y	ADMITIDO/A
75904926G	ADMITIDO/A
45995197G	ADMITIDO/A
49121266M	ADMITIDO/A
20605867Y	ADMITIDO/A
47425464Q	EXCLUIDO/A (1)
Y2288225S	ADMITIDO/A
25620051Y	ADMITIDO/A
14630302W	ADMITIDO/A
47212648L	ADMITIDO/A
45885046T	ADMITIDO/A
75876054C	ADMITIDO/A
75771523R	ADMITIDO/A
77444258S	EXCLUIDO/A (1)
75954798N	ADMITIDO/A
75889928W	ADMITIDO/A
80164583S	ADMITIDO/A
15443704D	ADMITIDO/A
49620721S	ADMITIDO/A
75895811C	ADMITIDO/A
79144381R	ADMITIDO/A



75886599P	ADMITIDO/A
31700243X	ADMITIDO/A
74688860V	ADMITIDO/A
48984081S	ADMITIDO/A
32054336H	ADMITIDO/A
30259346V	EXCLUIDO/A (2)
32065966X	EXCLUIDO/A (2)
75903210J	EXCLUIDO/A (2)
15458305M	EXCLUIDO/A (2)
15403569D	EXCLUIDO/A (2)
20069751C	EXCLUIDO/A (2)
75899400K	EXCLUIDO/A (2)

Motivos exclusión.

(1) Desistido por no subsanar.

(2) Aspirantes que ya fueron excluidos en la fase de presentación de solicitudes por haber presentado la documentación fuera de plazo.

Documento firmado electrónicamente al margen

